

Miércoles, 28 de mayo de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Barrado

ANUNCIO. Padrón fiscal relativo al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de 2025.

Visto que se ha elaborado el padrón fiscal relativo al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al año 2025 y las liquidaciones integrantes de este.

Visto que el 23 de mayo de 2025 esta Alcaldía dictó providencia acordando la tramitación del expediente.

Visto que el 23 de mayo de 2025 la Secretaría-Intervención emitió informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir en relación con este asunto, que culminaba con propuesta de resolución.

De conformidad con el artículo 21.1, letras f y s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el padrón fiscal relativo al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año 2025, así como las liquidaciones integrantes de este.

SEGUNDO. Notificar de forma colectiva las liquidaciones y el anuncio de la cobranza en voluntaria del tributo anterior por los medios habituales y señaladamente a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Barrado.

TERCERO. Exponer al público el padrón fiscal y las liquidaciones integrantes de este en las dependencias del Ayuntamiento de Barrado, durante el plazo de un mes.

Barrado, 23 de mayo de 2025
María Sonia Llorente Fagúndez
ALCALDESA - PRESIDENTA

